

NIVEL VII	105.300	105.300	443	157
NIVEL VIII	103.600	103.600	443	157
NIVEL IX	101.900	101.900	443	157
NIVEL X	100.300	100.300	443	157
NIVEL XI	98.600	98.600	443	157
NIVEL XII	97.000	97.000	443	157
APRENDICES:				
Primer año de contrato	76.400	76.400	443	157
Segundo año de contrato	86.600	86.600	443	157
Tercer año de contrato	96.800	96.800	443	157
DIETA COMPLETA: 4.340 pesetas.				
MEDIA DIETA: 2.171 pesetas.				

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 14 de octubre de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 23 de junio de 1997 (DOE n.º 75, de 28 de junio de 1997), por la que se convoca la formación de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria para la formación de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales: D. Francisco Galván Palomo, D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta, D. José Carlos Gómez Carretero y D. Florián Caro Cerro.

Secretaria: D.ª Concepción Pastor Guerrero.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 15 de octubre de 1997, por la que se hace pública la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo 6.º de la Orden de 11 de septiembre de 1997 (D.O.E. n.º 107, de 13 de septiembre), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.